

**BOLETIN ECLESIAÍSTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirijirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, á instancia de S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado conceder á la Iglesia de España y todos sus dominios la gracia de celebrar la Fiesta del Purísimo Corazon de la Santísima Virgen con Oficio y Misa propios, en los términos que expresa la Real orden y el Decreto de la S. C. de Ritos que se inserta en el presente número del Boletin. Y como sea preciso designar al efecto uno de los dos dias que S. Santidad ha dejado al arbitrio de los Ordinarios, S. S. I. el Obispo mi Señor, de conformidad con el parecer del Ilmo. Cabildo Catedral, á quien ha oido con este objeto, se ha servido señalar para la celebracion de la Fiesta del Purísimo Corazon de María en esta Diócesis la Dominica tercera *post Pentecosten*, como se anunciará oportunamente en la Epacta ó Directorio del Obispado.

Lo que de órden de S. S. I. se anuncia en el Boletín para su cumplimiento. Salamanca 2 de Enero de 1863.
—*Lic. Manuel Quiroga*, Srio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ilmo. Sr. : La Reina (q. D. g.), queriendo dar un testimonio inequívoco de su piadoso celo y tierna devoción á la Santísima Virgen María, ha obtenido de la Santa Sede la gracia de que en el Domingo tercero *post Pentecosten* ó el infraoctavo de la Asuncion, se celebre la fiesta del Purísimo Corazon de la Madre de Dios, por todo el clero secular y regular, incluidas las monjas, de los dominios españoles, con rito doble mayor y misa propia, rezándose el Oficio aprobado por S. S. en 21 de Julio de 1851, con lo demas que resulta del Breve de concecion. Y á fin de que tenga cumplido efecto la voluntad de S. M., y á los demas que correspondan, remito á V. I. de su Real órden, un ejemplar autorizado de los referidos Breve y Oficio, cuyo recibo se servirá V. I. acusar.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. San Ildefonso 31 de Julio de 1862.—*Fernandez Negrete*.—Sr. Obispo de Salamanca.

REGNI HISPANIARUM.

Serenissima Regina Catholica Elisabeth II. æmulatura

pia studia illorum ex Regibus Hispaniæ, qui Beatissimam Virginem Mariam tenerrimo filiali affectu venerantes. Illius cultum in dies magis promovere inter gentes sibi subditas concupiverunt, ut Deiparæ patrocinio, novo obsequio implorato, felicius Sui Status res singulæ procedant, Sanctissimum Dominum Nostrum Pium Papam IX, suppliciter exoravi, ut de Apostolica Benignitate in omnibus Ditionibus Hispaniæ amodò recoli valeat de præcepto Festum Purissimi Cordis Deiparæ Dominicâ tertiâ post Pentecostem, vel Dominicâ post Octavam Assumptionis, cum Officio et Missa propriis a Sancta Sede aprobatis die 21 Julii anni 1851. Hæc porrò tam fervida vota Sanctitas Sua peramanter excipiens, annuere dignata est ut in omnibus Dominiis Serenissimæ Reginæ Catholicæ à Clero Sæculari et Regulari, nec non a Sanctimonialibus eujuscumque Instituti, alterutra ex enunciatis Dominicis, ritu duplici majori persolvatur Officium proprium cum Missa Purissimi Cordis Beatæ Mariæ Virginis: ac insuper indulset, ut hoc Festum transferri valeat cum Officio et Missa ad primam sequentem diem liberam, quibus annis juxta Decreta in propria sede locum habere nequit, dummodò Rubricæ serventur. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 26 Junii 1862.—C. Episcopus Portuen, et S. Rufinæ, Cardinalis Patrizi, S. R. C. Præfectus.— (Hay un sello).—D. Bartolini, S. R. C. Secretarius.

Con este motivo, plácenos tomar del Boletín eclesiástico de Toledo el siguiente artículo sobre el culto del Sa-

grado Corazon de la Santísima Madre de Dios, cuya devocion deseamos ciertamente inspirar á todos nuestros amados Diocesanos.

«Cuando la Iglesia autorizó un culto de adoracion pública al Divino Corazon de Jesus, los fieles al ofrecerle el debido homenaje de devocion, amor y consagracion, concibieron el piadoso deseo de honrar tambien con su culto de veneracion, de amor y de confianza el Corazon de su Santísima Madre. Estas dos devociones tan santas, que han dado y producido tanto fruto en la Iglesia, tuvieron principio, y se desarrollaron inseparablemente unidas; fomentándose á impulso de los Primeros Pastores de las almas, que les prestaron su ayuda, y las protegieron. Los Obispos de Francia con especialidad, se apresuraron á erigir canónicamente estas piadosas asociaciones en honor y gloria del Sagrado Corazon de María. Los fieles, viéndolas tan auténticamente autorizadas, dieron libre curso á los impulsos de su piedad, y no eran ya solamente algunas oraciones, algunos actos de confianza en la proteccion que se imploraba del Corazon de María, sino el culto, los homenajes y los votos de mayor veneracion religiosa, y una entera y formal consagracion á este Corazon Santísimo. Citaremos un solo ejemplo, y este dará exacta y cabal idea de tan antigua devocion.

Antes de las furiosas borrascas que trastornaron y afligieron á la Iglesia galicana á fines del siglo pasado, se leia á la entrada de la Capilla dedicada al Corazon de María en la Iglesia de Religiosas Carmelitas de la Ciudad de Apt, esta fórmula de consagracion de la ciudad:

Apta Julia,

Cordi Virginis additissima,

*seipsam suorumque civium Corda dat, dicat, et dedicat;
potius mori parata quam Mariano non vivere Cordi.*

Los Soberanos Pontífices bien pronto favorecieron los cultos que se tributaban al Sagrado Corazon de la Virgen; y á las piadosas asociaciones erigidas con tan importante objeto las enriquecieron con indulgencias innumerables. Ya en 2 de Junio de 1668 el Cardenal de Vendome, Legado *á latere* de la Silla Apostólica, habia aprobado á nombre del Papa Clemente IX, la devocion y el Oficio público del Corazon Santísimo de la Purísima María; y Clemente X fué el primero que en 1674 concedió indulgencias á las asociaciones erigidas en su honor. El mismo Papa dió seis Bulas de indulgencias á las Iglesias de la Congregacion de las Misiones fundadas por el Padre Eudio, con poder de erigir Cofradías. Sus sucesores, especialmente Benedicto XIII, siguieron favoreciendo tan santa devocion; y lo mismo hizo en nuestra España el último Concilio Provincial de Tarragona. Los Cardenales, los Arzobispos, los Obispos declararon su proteccion á los adoradores del Corazon de María, franqueando los tesoros de la Iglesia para enriquecerlos con sus gracias. Despues de esto no debemos estrañar que en el año 1743 se contasen en el mundo Católico ochenta y cuatro asociaciones erigidas en honor del Sagrado Corazon de María.

La Iglesia de Francia tiene la gloria de haber dado vida á esta piadosa devocion, como igualmente á la del Divino Corazon de Jesus. Esta misma Iglesia, como tan

dedicada al culto de la Madre de Dios, contaba en su seno ella sola cincuenta asociaciones del Corazon de María. La Diócesis de París tenia una en la Iglesia de Benedictinos del Santísimo Sacramento, situada en la calle de San Luis del Marais. Desgraciadamente ya no existe ninguno de tantos monumentos que acreditaban la piedad y religion del pueblo de Clodoveo, de Carlo Magno y de San Luis. Todos fueron destruidos ínterin el horrible cataclismo que desoló á las Galias á los fines del siglo XVIII.

En el presente, Mr. Dufriche Desgenettes, Párroco de la Iglesia de N. Sra. de las Victorias en París, concibió el noble y piadoso pensamiento de reparar tantas pérdidas, consagrando la Parroquia de su cargo al Santísimo é inmaculado Corazon de la bienaventurada Virgen María. En los primeros dias de Diciembre de 1836, comenzó á formar una asociacion con tan importante objeto. Dos celosos Pastores, los Curas de San Pedro de Auxerre y el de Mirepoix, siguieron su egemplo en sus respectivas Parroquias. El Pontífice Gregorio XVI, de eterna memoria, informado de las gracias que la Divina Misericordia se complacia en derramar sobre la asociacion de París, la elevó á la dignidad de Archicofradía por su Breve Apostólico dado en San Pedro de Roma el 24 de Abril de 1838, sellado con el Anillo del Pescador. Por este medio se ha propagado por Europa y tiene asociados en el Nuevo Mundo, y hasta en Boston, en Nueva York, en Charlestown, en la Diócesis de Dubusque, en la Martinica, y en la Isla de Santo Domingo. Empero, ¿qué es todo esto parangonado con la antigua devocion que la Francia profesaba al Sagrado Corazon de Maria?

Antes que desapareciera del reino Cristianísimo, se habia estendido por el orbe Católico. El culto al Sagrado Corazon de la Santa Madre de Dios era conocido, y se practicaba en nuestra España, en Bélgica, en los Cantones Católicos de la Suiza, en Austria, en Polonia, Hungría, Baviera, Italia, Portugal, la India Oriental y las Américas. En todas partes se instituian piadosas Congregaciones, se edificaban Templos, se erigian altares, se consagraban aras á honra y gloria, culto y devocion del Corazon Santísimo de la augusta Emperatriz del cielo y de la tierra. Las Comunidades Religiosas á su vez, impetraban de la Santa Sede Indultos Apostólicos para celebrar la fiesta del Sagrado Corazon de María, con Oficio y Misa propios. Podemos citar, como comprobantes de esta asercion, á los Carmelitas y Agustinos Calzados. ¿Y qué ha quedado el dia de hoy de tanto lustre y esplendor? Casi todo ha desaparecido. Apenas se conservan tristes restos de la acendrada devocion al Corazon de María. El espíritu del siglo en que vivimos, el indiferentismo religioso, que es su carácter especial, habia amortiguado, si no estinguido del todo, tanto fervor.

En circunstancias tales, nuestra excelsa Reina, solícita del bien que han menester los pueblos confiados á su régimen y gobierno, ha acudido en son de suplicante, como fiel hija de la Iglesia al Padre Comun de los fieles, impetrando de su bondad el beneficio que hemós referido. Pensamiento sublime, digno de tan gran Reina. Designio el mas conforme á la religiosidad proverbial de los buenos españoles. Idea altísima, que entraña la de considerar el Sagrado Corazon de la Virgen Santísima como

nuestro escudo, baluarte y defensa contra los multiplicados asaltos de la impiedad, y de la corrupcion de costumbres, que por do quiera nos asedia. ¿Y en qué otra época desde el establecimiento del Cristianismo, la España, y aun el mundo entero han tenido mas necesidad de los auxilios celestiales que nos alcanza el Corazon de María, que en estos dias de contradiccion y de prueba?... Meditémoslo una y otra vez, y no podremos menos de coope r a á los piadosos desigñios de S. M., esmerándonos en e culto y devocion de aquel Corazon Sagrado, depósito de las Divinas Misericordias que necesitamos.»

IN FËSTO
PURISSIMI CORDIS BEATAE MARIAE VIRGINIS
AD MISSAM.

INTROITUS.

Psalmus 44.

Omnis gloria ejus filiæ Regis ab intus, in simbriis aureis circumamicta varietatibus: adducentur Regi virgines post eam, proximæ ejus afferentur tibi.

Psalmus idem. Eructavit cor meum verbum bonum dico ego opera mea Regi.

Gloria Patri et Filio de Spiritui Sancto.

Omnis gloria.

ORATIO.

Omnipotens sempiterne Deus, qui in Corde Beatæ Mariæ Virginis dignum Spiritus Sancti habitaculum præparasti, concede propitius ut ejusdem Purissimi Cordis festivitatem devota mente recolentes, secundum Cor tuum vivere valeamus. Per Dominum.

Lectio Libri Sapientiæ.

Cap. 8.

Pone me ut signaculum super Cor tuum, ut signaculum super brachium tuum: quia fortis est ut mors dilectio, dura sicut infernus æmulatio, lampades ejus lampades ignis atque flammaram. Aquæ multæ non potuerunt extinguere charitatem, nec flumina obruent illam: si dederit homo omnem substantiam domus suæ pro dilectione; quasi nihil despiciet eam.

Graduale. Cap. 7. 26. Nihil inquinatum in eam incurrit: Candor est lucis æternæ, et speculum sine macula Dei majestatis, et imago bonitatis illius.

ÿ. *Cant. 6.* Ego dilecto meo, et dilectus meus mihi, qui pascitur inter lilia. Alleluja. Alleluja.

ÿ. Magnificat anima mea Dominum: et exultavit spiritus meus in Deo salutari meo. Alleluja.

✠ Sequentia Sancti Evangelii secundum Lucam.

Cap. 2.

In illo tempore: dixit Mater Jesu ad illum: Fili, quid

fecisti nobis sic? Ecce Pater tuus et ego dolentes quærebamus te. Et ait ad illos: Quid est quod me quærebatis: Nesciebatis, quia in his quæ Patris mei sunt oportet me esse? Et ipsi non intellexerunt verbum, quod locutus est ad eos. Et descendit cum eis, et venit Nazaret: et erat subditus illis. Et mater ejus conservabat omnia verba hæc in corde suo.—Credo.

Offertorium. Judith. 15. Quia fecisti viriliter, et confortatum est cor tuum: ita et manus Domini confortavit te, et eris benedicta in æternum.

Secreta.

Majestati tuæ, Domine, Agnum immaculatum offerentes, quæsumus, ut corda nostra ignis ille divinus accendat, qui Cor Beatæ Mariæ Virginis ineffabiliter inflamavit. Per Dominum.

Præfatio. Et Te in Festivitate B. Mariæ Virginis.

Communio. Cant. I. Sub umbra illius quem desideraveram, sedi, et fructus ejus dulcis gutturi meo.

Post-Communio.

Divinis relecti muneribus Te Domine suppliciter exoramus, ut Beatæ Mariæ Virginis intercessione, cujus Purissimi Cordis Solemnia venerando egimus, a præsentibus periculis liberati, æternæ vitæ gaudia consequamur. Per Dominum.

Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis á favor del Sumo Pontífice.

	Rs.	Cént.
<i>Suma anterior.</i>	120914	46
Josefa Gonzalez, de Salamanca.	2	50
El Párroco de Ciperez.	40	
El de Aldearrubia.	414	
El de Ejeme, por Diciembre.	10	
El Ecónomo de Cerezal de Puertas.	20	
D. Jacinto Cerezo, de Tamames, por los nueve meses últimos del año anterior, á 4 rs. mensuales.		36
TOTAL.	121136	96

Lic. Manuel Quiroga, Srio.

Lista de los Sacerdotes que se hallan inscritos en la Hermandad de Sufragios mútuos establecida en esta Diócesis por el órden que han ingresado en ella.

- 292 D. Canuto Rodriguez, Presbítero.
 293 D. Manuel Gregorio Astudillo, Beneficiado de la Catedral.

Salamanca 1.º de Enero de 1863.—*Lic. Manuel Quiroga, Srio.*

Lista de los sujetos promovidos á las órdenes mayores y menores en las celebradas por S. S. I. en las Tém-poras de S. Mateo y Santo Tomás Apóstol.

Al Presbiterado.

- D. Dámaso García Arroyo, de la Diócesis de Salamanca.
- D. Ceferino Ramos Fuentes, id.
- D. Antonio Iglesias Barba, id.
- D. Ramón Solís Hernandez, de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo.
- D. Valentin Martin Canillas, id.
- D. José Diaz Guzman, id.
- D. Antonio García Fernandez, id.
- D. Teodoro Smith y Hartz, de la de Estrasburgo.
(Francia.)
- D. Eugenio Leonardo Lopez, de la de Zamora.

Al Diaconado.

- D. Pablo Bueno Hernandez, de la de Salamanca.
- D. Arsenio Sanchez Teruel, id.
- D. Agapito Andrés Martinez, id.
- D. José María Sanchez, id.
- D. Matias Repila Tapia, id.
- D. José Villoria García, id.
- D. Cesáreo Maria García Hernandez, id.
- D. Gerónimo Gomez Nieto, id.
- D. Severiano Lozano Martin, id.
- D. Vicente Benito Diego, de la de Ciudad-Rodrigo.

- D. Eugenio Canto Martinez, id.
- D. Juan José Calvo, id.
- D. Santiago Martin Gonzalez, id.
- D. Blas Blanco Martin, de la de Zamora.

Al Subdiaconado.

- D. Roman Bueno Lopez, de la de Salamanca.
- D. Manuel Rodriguez Sanchez, id.
- D. Eugenio Netter, de la de Puerto-Rico.
- D. Ramon Galache Lopez, de la de Ciudad-Rodrigo.
- D. Vicente Bogad Mangas, id.
- D. Francisco Hernandez Barrientos, id.
- D. Francisco Hernandez y Hernandez, id.
- D. Antonio Delgado Gonzalez, id.
- D. Rodolfo Mendez Muriel, id.
- D. Ramon Perez Garcia, id.
- D. Toribio Mayo Fernandez, de la de Astorga.
- D. Manuel Tejedor Alvarez, id.

Á las cuatro órdenes menores.

- D. Vicente Ortega Hernando, de la de Ciudad-Rodrigo.
- D. Nicolás Montero Gonzalez, id.
- D. Vicente Alonso Galban, id.
- D. Serafin Miguel Hernandez, id.
- D. Eustaquio Moreno Hernandez, id.

Prima Tonsura.

- D. Gavino Usallan Castro, de la de Salamanca.
- D. Juan Cirilo Fernandez, del Priorato de San Marcos de Leon.

Lic. Manuel Quiroga, Srio.

Un célebre escritor francés describe la elevada é importantísima mision del Cura párroco en las elegantes frases siguientes :

«Hay un hombre en cada parroquia, que no tiene familia, pero que es de la familia de todo el mundo ; á quien se llama como testigo , como consejero ó como agente, en todos los actos mas solemnes de la vida civil, sin el cual no se puede nacer ni morir ; que recibe al hombre del seno de su madre y no le abandona hasta la tumba ; que bendice ó consagra la cuna , el lecho conyugal, el lecho mortuorio y el ataúd ; un hombre á quien los niños se acostumbraban á amar, á venerar y á temer ; á quien los desconocidos mismos llaman su padre ; á los pies del cual van los cristianos á exponer las revelaciones mas íntimas, sus lágrimas mas secretas ; un hombre que es por su estado el consolador de todas las miserias del alma y del cuerpo, el intermediario obligado de la riqueza y de la indigencia ; que ve llamar alternativamente á su puerta al pobre y al rico ; al rico, para depositar la limosna secreta ; al pobre, para recibirla sin rubor ; que no perteneciendo á ningun rango social, participa igualmente de todas las clases : de las inferiores, por la vida pobre, y frecuentemente por la humildad de su nacimiento ; de las altas, por la educacion, la ciencia y la elevacion de sentimientos que una religion filantrópica inspira y manda ; ¡ un hombre, en fin, que lo sabe todo y que tiene derecho de decirlo todo ; cuya palabra cae desde lo alto sobre las inteligencias y sobre los corazones, con la autoridad de una mi-

sion divina y el imperio de una fé preexistente! Este hombre es el párroco ; ninguno puede hacer mayor bien ó mayor mal á los hombres, segun que llene ó desconozca su alta mision social.

¿Qué es un párroco? Es el ministro de la religion cristiana, encargado de conservar su dogma, de propagar su moral, y de administrar sus beneficios á la parte del rebaño que le ha sido confiada.

De estas tres funciones del sacerdocio brotan las tres cualidades bajo las cuales vamos á considerar al párroco ; es decir, como padre, como moralista y como administrador espiritual del Cristianismo en su feligresía.

De ellas tambien nacen las tres especies de deberes que necesita llenar para ser completamente digno de la sublimidad de sus funciones sobre la tierra, de la estimacion y veneracion de los hombres.

Sus deberes como conservador del dogma.

Como padre ó conservador del dogma cristiano, los deberes del párroco no son accesibles á nuestro exámen.

El dogma cristiano y divino de su naturaleza , impuesto por la revelacion, aceptado por la fé, esta virtud de la ignorancia humana , se resiste á toda crítica ; el padre no debe cuenta , como el feligrés , mas que á su conciencia y á su iglesia, única autoridad ante quien es responsable. Sin embargo , en esto mismo la razon del párroco puede influir útilmente en las prácticas religiosas del pueblo á quien instruye. Algunas credulidades frívolas; algunas supersticiones populares , se han con-

fundido, en tiempo de tinieblas y de ignorancia, con las altas creencias del puro dogma cristiano. La supersticion es el abuso de la fé; al ministro ilustrado de una religion que soporta la luz, porque toda la luz emana de ella, toca destruir estas sombras que oscurecen la santidad, y que habian confundido á los ojos precavidos del Cristianismo esta civilizacion práctica, esta razon suprema, con las industrias piadosas ó las credulidades groseras de cultos de error ó defeccion. El deber del párroco es destruir estos abusos de la fé, y reducir las creencias demasiado complacientes de su pueblo á la grave y misteriosa sencillez del dogma cristiano, á la contemplacion de su moral, al desarrollo progresivo de sus obras de perfeccion. La verdad no tiene necesidad nunca de error, y las sombras no añaden nada á la luz.

Se continuará.

NECROLOGIA.

Con profundo sentimiento anunciamos á nuestros lectores el fallecimiento del Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael Manso, dignísimo Obispo de Zamora, acaecido á las siete menos cuarto de la noche del Domingo 28 de Diciembre último. El Ilmo. Sr. Manso habia sido Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, Rector del Seminario Conciliar y Visitador eclesiástico del Obispado, prestando en todos esos cargos importantes servicios á la Diócesis, en la que era generalmente conocido y estimado. Roguemos á Dios por el eterno descanso de su alma.

En 23 de Noviembre último falleció D. Zacarías Blanco, Beneficiado de esta Catedral, y en 25 de Diciembre siguiente Don Francisco García, Párroco de Palacios Rubios. No pertenecian á la Hermandad de Sufragios mútuos; roguemos, no obstante, á Dios por su eterno descanso.

IMPRESA DE D. TELESFORO OLIVA.